



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 17187

POR EL CUAL SE AMPLIA EL ÁREA URBANA Y SE CREAN LAS ZONAS SUB URBANAS 1, 2, 3, Y 4, DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.-

Asunción, 14 de mayo de 2001

VISTO: La nota I.M. N° 11, con entrada en el Ministerio del Interior el 18 de enero del 2001, mediante la cual el Intendente Municipal solicita la aprobación de la delimitación de la Zona Urbana, Suburbana y Rural, del Municipio de Los Cedrales, Departamento de Alto Paraná; y

CONSIDERANDO: Que el pedido se ajusta a las disposiciones del Capítulo III de la Ley 1294/87, y el Artículo 175 Orgánica Municipal.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1° Ampliase el Área Urbana del Distrito de los Cedrales, en el Departamento de Alto Paraná, de la siguiente manera:

LÍNEA U1-U2: Con rumbo Sur-este 49o 45' 16.62", mide 889 m. con 731 mm. y linda con camino.

LÍNEA U2-U3: Con rumbo Sur-este 50o 29' 28.49", mide 659 m. con 679 mm. y linda con camino.

LÍNEA U3-U4: Con rumbo Sur-oeste 20o 58' 20.83", mide 42 m. con 500 mm. linda con camino.

LÍNEA U4-U5: Con rumbo Sur-este 26o 05' 25.23", mide 170 m con 135 mm. y linda con camino.

LÍNEA U5-U6: Con rumbo Sur-este 57o 06' 41.97", se sigue el arroyo Mboreví por 344 m. con 238 mm. y linda con derechos privados.

LÍNEA U6-U7: Con rumbo Sur-oeste 63o 03' 07.32", mide 1073 m. con 525 mm. y linda con derechos privados.

N° 3191



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 1487

POR EL CUAL SE AMPLIA EL ÁREA URBANA Y SE CREAN LAS ZONAS SUB URBANAS 1, 2, 3, Y 4, DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.-

- 2 -

LÍNEA U7-U8: Con rumbo Sur-oeste 21o 11' 25.35", mide 1561 m. con 939 mm. y linda con derechos privados.

LÍNEA U8-U9: Con rumbo Nor-oeste 56o 45' 01.50", mide 408 m. con 185 mm. y linda con camino.

LÍNEA U9-U10: Con rumbo Sur-oeste 20o 50' 09.67", mide 570 m. con 184 mm. y linda con camino que se dirige a J. D. Otaño.

LÍNEA U10-U11: Con rumbo Nor-oeste 4o 50' 40.41", mide 337 m. con 068 mm. y linda con camino.

LÍNEA U11-U12: Con rumbo Sur-oeste 85o 08' 19.44", mide 998 m. con 476 mm. y linda con camino.

LÍNEA U12-U13: Con rumbo Nor-oeste 2o 51' 22.83", mide 995 m. con 767 mm. y linda con derechos privados.

LÍNEA U13-U14: Con rumbo Nor-oeste 43o 08' 03.55", mide 474 m. con 723 mm. y linda con camino.

LÍNEA U14-U15: Con rumbo Nor-este 26o 53' 24.29", mide 1148 m. con 899 mm. y linda con derechos.

LÍNEA U15-U16: Con rumbo Sur-este 43o 47' 34.24", mide 289 m. con 894 mm. y linda con camino.

LÍNEA U16-U17: Con rumbo Nor-este 39o 05' 14.90", mide 551 m. con 332 mm. y linda con derechos privados.

LÍNEA U17-U18: Con rumbo Sur-este 42o 45' 44.69", mide 137 m. con 379 mm. y linda con camino.

N° _____



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 17187

POR EL CUAL SE AMPLIA EL ÁREA URBANA Y SE CREAN LAS ZONAS SUB URBANAS 1, 2, 3, Y 4, DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.-

- 3 -

LÍNEA U18-U19: Con rumbo Nor-este 26o 31' 16.88", se sigue el Arroyo sin nombre por 424 m. con 757 mm. y linda con derechos privados.

LÍNEA U19-U1: Con rumbo Nor-este 46o 24' 09.54", mide 766 m. con 503 mm. y linda con derechos privados.

La superficie líquida es de 625 Has. 6750 m² 076 cm² con un perímetro de 11844,914m.

Observación: El relevamiento de los datos de campo fueron realizados íntegramente con equipos receptores de GPS (Sistema de Posicionamiento Global) de precisión sub-centimétrica (geodésicos).

N° _____

Art. 2° Créanse las Zonas Sub Urbanas 1, 2, 3 y 4 del Distrito de los Cedrales, en el Departamento de Alto Paraná, de la siguiente manera:

ZONA SUB URBANA 1

LÍNEA S11-S12: Con rumbo Nor-oeste 64° 22' 45.00", mide 5023 m. con 732 mm. y linda con derechos privados.

LÍNEA S12-S13: Con rumbo Nor-oeste 11° 33' 13.12", mide 36 m. con 795 mm. y linda con el cauce del Río Monday. El punto S12 se inicia en la desembocadura del Arroyo Liberal, el punto S13 es imaginario y esta ubicado en el cauce del Río Monday.

LÍNEA S13-S14: Con rumbo Nor-este sigue el cauce del Río Monday por 12653 m. con 831 mm. y linda con el Distrito de Pte. Franco. El punto S14 es imaginario se encuentra ubicado en el cauce del Río Monday.

LÍNEA S14-S15: Con rumbo Sur-oeste 21° 03' 0.09", mide 37 m. con 635 mm. y linda con el Río Monday. El punto S15 está ubicado en la desembocadura del Arroyo Cedroty.



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 17184

POR EL CUAL SE AMPLIA EL ÁREA URBANA Y SE CREAN LAS ZONAS SUB URBANAS 1, 2, 3, Y 4, DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.-

- 4 -

LÍNEA S15-S11: Con rumbo Sur-este $14^{\circ} 48' 19.19''$, mide 763 m. con 275 mm. y linda con el Distrito de Pte. Franco.

La superficie líquida es de 631 Has. 5727 m². 3060 cm²., con un perímetro de 18515,267 m.

ZONA SUB URBANA 2.

LÍNEA S21-S22: Con rumbo Sur-este $69^{\circ} 03' 38.31''$, mide 213 m. con 212 mm. y linda con el Río Paraná. El punto S21 se encuentra en la desembocadura del Arroyo Mboreví, el punto S22 es imaginario, se encuentra ubicado en el cauce medio del Río Paraná.

LÍNEA S22-S23: Con rumbo Sur-este $14^{\circ} 07' 22.54''$, sigue el cauce del Río Paraná, mide 12198 m. con 294 mm. y linda con la República Argentina. El punto S23 es imaginario, se encuentra ubicado en el cauce medio del Río Paraná.

LÍNEA S23-S24: Con rumbo Sur-oeste $56^{\circ} 12' 02.34''$, mide 242 m. con 274 mm. y linda con el Río Paraná. El punto S24 está ubicado en la desembocadura del arroyo Ytutí.

LÍNEA S24-S25: Con rumbo Sur-oeste $26^{\circ} 42' 09.71''$, mide 935 m. con 208 mm. y linda con derechos privados.

LÍNEA S25-S26: Con rumbo Nor-oeste $44^{\circ} 37' 09.73''$, mide 3919 m. con 660 mm. y linda con camino.

LÍNEA S26-S27: Con rumbo Nor-oeste $62^{\circ} 08' 51.37''$, mide 5355 m. con 811 mm. y linda con camino.

LÍNEA S27-S28: Con rumbo Nor-oeste $2^{\circ} 56' 13.22''$, mide 42 m. con 994 mm. y linda con camino.

LÍNEA S28-S29: Con rumbo Nor-oeste $32^{\circ} 14' 16.83''$, mide 675 m. con 375 mm. y linda con camino.

N° _____



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 14187

POR EL CUAL SE AMPLIA EL ÁREA URBANA Y SE CREAN LAS ZONAS SUB URBANAS 1, 2, 3, Y 4, DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.-

- 5 -

LÍNEA S29-S210: Con rumbo Nor-este $37^{\circ} 11' 40.38''$, mide 1938 m. con 663 mm. y linda con camino.

LÍNEA S210-S211: Con rumbo Nor-oeste $42^{\circ} 29' 12.82''$, mide 76 m. con 810 mm. y linda con camino.

LÍNEA S211-S212: Con rumbo Nor-este $53^{\circ} 57' 07.57''$, mide 667 m. con 901 mm. y linda con camino.

LÍNEA S212-S213: Con rumbo Nor-oeste $34^{\circ} 12' 30.32''$, mide 1565 m. con 725 mm. y linda con derechos privados.

N° _____

LÍNEA S213-S214: Con rumbo Nor-este $72^{\circ} 07' 30.71''$, mide 2418 m. con 845 mm. y linda con derechos privados.

LÍNEA S214-S215: Con rumbo Nor-oeste $7^{\circ} 25' 01.22''$, mide 3314 m. con 326 mm. y linda con derechos privados. El punto S215 se encuentra ubicado en la naciente de un arroyo sin nombre.

LÍNEA S215-S216: Con rumbo Nor-este $87^{\circ} 21' 07.69''$, mide 1265 m. con 496 mm. y linda con derechos privados. El punto S216 se encuentra ubicado en la desembocadura del Arroyo Mboreví.

LÍNEA S216-S21: Con rumbo Nor-oeste $70^{\circ} 02' 08.27''$, mide 1246 m. con 421 mm. y linda con derechos privados.

La superficie líquida es de 4995 Has, 5299 m² 0510 cm², con un perímetro de 36077,014 m.



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 19184

POR EL CUAL SE AMPLIA EL ÁREA URBANA Y SE CREAN LAS ZONAS SUB URBANAS 1, 2, 3, Y 4, DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.-

- 6 -

ZONA SUB URBANA 3.

LÍNEA S31-S32: Con rumbo Sur-oeste $21^{\circ} 03' 33.15''$, mide 5554 m. con 468 mm. y linda con camino que conduce a J. D. Otaño. El punto S31 se encuentra ubicado en la intersección del camino que conduce a Cedrales y un camino sin nombre, el punto S32 se encuentra ubicado en la intersección del Arroyo Ytuí y el camino que conduce a J. D. Otaño.

LÍNEA S32-S33: Con rumbo Nor-oeste $71^{\circ} 52' 51.96''$, se sigue el Arroyo Ytuí por 4908 m. con 730 mm. y linda con el Distrito de Domingo M. de Irala. El punto S33 se encuentra ubicado en la intersección de un camino sin nombre y el Arroyo Ytuí.

LÍNEA S33-S34: Con rumbo Nor-este $10^{\circ} 54' 28.96''$, mide 8051 m. con 727 mm. y linda con camino. El punto S34 se encuentra ubicado en la intersección del Arroyo Yá Coty y el camino que conduce a Santa Rosa del Monday.

LÍNEA S34-S31: Con rumbo Sur-este $45^{\circ} 44' 50.96''$, mide 5586 m. con 577 mm. y linda con camino.

La superficie líquida es de 2941 Has. 5791 m². 2700 cm². con un perímetro de 24101,503 m.

ZONA SUB URBANA 4

LÍNEA S41-S42: Con rumbo Sur-oeste $12^{\circ} 06' 05.63''$, mide 3845 m. con 426 mm. y linda con derechos privados. El punto S41 es imaginario, se encuentra en el cauce medio del Río Monday.

LÍNEA S42-S43: Con rumbo Nor-oeste $68^{\circ} 55' 14.40''$, mide 1960 m. con 982 mm. y linda con derechos privados. El punto S43 es imaginario, se encuentra en el cauce medio del Río Monday.

N° _____



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 17187

POR EL CUAL SE AMPLIA EL ÁREA URBANA Y SE CREAN LAS ZONAS SUB URBANAS 1, 2, 3, Y 4, DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.-

- 7 -

LÍNEA S43-S41: Con rumbo Nor-este sigue el curso del Río Monday por 11812 m. con 038 mm. y linda con el Distrito de Minga Guazú.

La superficie líquida es de 817 Has. 6140 m2. 6790 cm2 con un perímetro de 17618,446m.

Observación: El relevamiento de los datos de campo fueron realizados íntegramente con equipos receptores de GPS. (Sistema de Posicionamiento Global) de precisión sub-cetimétrica (geodésicos).

Art. 3° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

N° _____

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.